

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina:
Dr. César Milstein



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1066432-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta n° 4 de fecha 29 de abril de 2021, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **79**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCE_REC-1066432-21_79**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

CONSEJO SUPERIOR

- 29 de abril de 2021-

-4ta. sesión ordinaria -

ACTA N° 4

4ta. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Secretaria Administrativa: Téc. Gabriela SAUBOIS

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en el Paraninfo en forma presencial y de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog Javier AGA

Dra. Larisa Ivón CARRERA

Prof. Laura Rita TARABELLA

Msc. Humberto Luis José OCCHI

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dr. Raúl Amancio PEDRAZA

Dr. Adrián BONIVARDI

Dr. Sergio Miguel HAUQUE

Dr. Norberto GARIGLIO

Dr. Eloy Emiliano SUAREZ

Dr. Samuel Leonardo SEIREF

Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Roberto ARCE

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Mag. Daniel Luis MALANO

Ing. Mario Isaac SCHREIDER

Arq. Carlos Rubén SASTRE

Dra. Laura KASS

Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI

Dra. Marina Judith FLORES

Prof. José Alberto ROBERT

CPN. Juan Andrés LIMONTA

Abog. Beatriz BARLETTA

Da. Rosario María REYNA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1066432-21_79**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

conocimiento. 7) Expte. N° FCV-1054318-21. Tomado conocimiento. 8) Exptes. N°s REC-1051189-20, REC-1052698-21 y REC-1024297-20. Tomado conocimiento. 9) Expte. N.º REC-1061667-21. Tomado conocimiento. 10) Expte. N° REC-1058707-21. Tomado conocimiento. 11) Expte. N° REC-1058529-21. Tomado conocimiento. 12) Exptes. N.ºs. REC-1013074-19, REC-1013075-19 y REC-1013076-19. Tomado conocimiento. 13) Expte. N° REC-1060057-21. Tomado conocimiento. 14) Expte. N° REC-1060058-21. Tomado conocimiento. 15) Expte. N° REC-1049345-20. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 16) Expte. N° REC-1057577-21. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 17) Expte. N.º REC-1063909-21. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 18) Expte. N.º REC-1050810-20. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 19) Expte. N° REC-1050142-20. Pasa a la Comisión de Hacienda. 20) Expte. N° REC-1062170-21. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 21) Expte. N° REC-1063800-21. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 22) Expte. N° REC-1064051-21. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 23) Expte. N.º REC-1036026-20. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 24) Expte. N.º REC-1063804-21. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. FUERA DE NÓMINA: 25) Expte. N.º REC-0977989-19. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 26) Expte. N.º REC-1062071-21, FCA-1056573-21 y REC-1034943-20 . Tomado conocimiento . 27) Expte. N.º FHUC-1057377-21. Tomado conocimiento. 28) Expte. N.º REC-1050809-20. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 29) Expte. N.º FCA-1056067-21. Pasa a la Comisión de Enseñanza. -----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Selene Ileana PASSUTTI se manifiesta en torno a un logro importante para el feminismo en la medicina: el primer trasplante de hígado registrado en el mundo, ocurrido el pasado diecisiete de marzo y llevado a



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1066432-21_79** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

cabo por un equipo interdisciplinario integrado por nueve mujeres.-----
-----El señor Consejero Estudiantil D. Emiliano Federico BOURNISSENT VITTI se expresa en relación al 18º aniversario de la tragedia hídrica ocurrida en la ciudad de Santa Fe el 29 de abril de 2003, destacando la participación de la comunidad universitaria en aquel difícil momento.-----
-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Micaela Norali FERREYRA se manifiesta en torno al mismo tema solicitando justicia y castigo para los culpables.-----
-----El señor Rector hace una exposición acompañada de imágenes: “No hay más pedidos de palabras y antes de pasar a los Asuntos con Despacho de Comisión, permítanme mostrar cómo estamos con la situación COVID en la Universidad Nacional del Litoral. Este es un reporte de lo sucedido y el estado de situación actual, haciendo un breve racconto de lo que fue el año 2020. Recordarán el día 13 de marzo constituimos el Comité de Emergencia en la Universidad Nacional del Litoral, el día 15 de marzo modificamos el calendario académico suspendiendo actividades presenciales y disponiendo el inicio de las actividades académicas bajo la modalidad virtual. El 27 de abril de 2020 se incorporaron como esenciales, las actividades de gestión y gobierno y las experimentales de investigación y transferencia relacionadas a la pandemia o que implicaban muestreos estacionales. El 11 de mayo tuvimos aprobada por Consejo Superior la primera versión del “Protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19” y el 27 de agosto iniciábamos a través de la Dirección de Salud y del Programa de Salud Laboral el seguimiento de todos los casos de la Universidad Nacional del Litoral, solicitando a todo el personal que informe sobre cualquier situación relacionada al COVID. En el año 2021 sumamos como organización el sistema de referente interno COVID trabajando con la Dirección de Salud y un responsable de cada una de las Facultades y escuelas, para que podamos tener información de primera mano e ir monitoreando lo que está pasando en nuestra Universidad día a día. Este es el reporte de casos de la Universidad Nacional del Litoral a través de toda la información de la que se ha dado cuenta a la Dirección de Salud durante el año 2021 desde el día 2 de enero al día 24 de abril y corresponde a personal docente, no docente, autoridades superiores y personal de gestión de toda la Universidad Nacional del Litoral en todos sus niveles. No llevamos la cuenta allí de estudiantes,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1066432-21_79** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

habida cuenta de que no podíamos, mediante este sistema, hacerlo a través de la Dirección de Salud. Allí está la evolución mes a mes de casos estrechos externos a la Universidad, casos estrechos de personal que llegó a la Universidad Nacional del Litoral, los casos sospechosos que han sido hisopados, todos los casos positivos informados de nuestro personal (ahí dice uno laboral porque este año tenemos un contagio dentro de la situación laboral) y los resultados negativos de cada uno de los hisopados. Aquí tenemos una situación, para tener una idea de cómo estamos del 2020 respecto al 2021. El 2020 lleva desde aquel 27 de agosto así que son septiembre, octubre, noviembre y diciembre efectivo y prácticamente cuatro meses efectivos (enero, febrero, marzo y abril) de este año 2021. Informados a la Dirección de Salud hay ochenta y ocho casos de contactos estrechos externos en el 2020 y 77 a la fecha en el 2021; 15 contactos estrechos laborales en el 2000, 17 en el 2021; 97 casos positivos externos en el 2020 y 69 en lo que va del 2021; un caso positivo laboral en 2020, un caso positivo laboral en 2021 (esto es algo que nosotros ya no deberíamos tener en función de todos nuestros protocolos), seis fallecidos en el año 2020 y ninguno estaba prestando servicios, todos se encontraban con la dispensa laboral correspondiente pero estaban todavía efectivos, en actividad en la Universidad, ninguno en el 2021. Esto es para dar una idea en el marco de esta segunda ola que empieza a llegar a Santa Fe, cómo estamos y cómo estamos preparados. Obviamente también un análisis muy cuidadoso porque las actividades presenciales han vuelto en los niveles de la enseñanza obligatoria en nuestra Universidad. Ahí tenemos desde el inicio de clases hasta ahora la situación en el Jardín de Infantes, en la Primaria, en la Secundaria, en el Industrial, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de la Universidad, dividido en estudiantes y personal, personal que es la suma de personal docente y no docente, cuántas personas están trabajando en cada uno de los establecimientos, cuántos han sido aislados por contactos estrechos externos. Fundamentalmente cuando uno habla de contactos estrechos externos está hablando de su núcleo familiar en general. En el caso de los estudiantes son sus padres o sus hermanos, en el caso de los docentes son el resto de su familia. Los aislados por contactos estrechos escolares que son dentro de la propia comunidad estudiantes que aún no haciéndolo dentro de la misma escuela, hacen la tarea



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1066432-21_79**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

juntos, también se incluyen aquí. La cantidad de hisopados realizados informados, la cantidad de casos positivos externos y la cantidad de casos positivos escolares dentro del ambiente de la Universidad Nacional del Litoral. Al día de la fecha no tenemos ningún caso positivo en nuestras escuelas primarias siendo que el Jardín la Ronda empezó el 22 de febrero, la Escuela Primaria el 8 de marzo, la Escuela Secundaria el 15 de marzo, la Escuela Industrial Superior del 22 de marzo, la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja el 5 de abril aunque en este caso no tenemos pupilos, la instancia es solo diaria. En lo que representa a la comunidad, aquí está el porcentaje de incidencia de nuestra comunidad universitaria en las escuelas preuniversitarias tanto de personal como de estudiantes. En general el promedio es un 0,5% de estudiantes con casos positivos externos, nada en el interno y el 0,45% de personal con caso positivos externos, ninguno interno, para tener una idea del comportamiento nuestro respecto de los otros comportamientos. Si buscan en los diarios encontrarán también el informe realizado por la Sociedad de Pediatría y ahí está la comparación en cuanto a estudiantes por nivel, en cada uno de los niveles educativos: inicial primario y secundario y hay un 0,33% en general de los estudiantes, más alto el puntaje externo en los secundarios según los datos de ellos y hay un 1,9% en general informado en cuanto al nivel de los trabajadores docentes y no docentes bastante por encima de los trabajadores nuestros. Esto es para dar una idea general del estado y también del estado de los que estamos trabajando con el esquema de vacunación. El 4 de marzo se notificó a todo el personal que quienes deseaban vacunarse, de acuerdo a directivas nacionales, debían registrarse en el portal oficial de la nación y se elevó a las autoridades de la provincia el listado de todo el personal de la UNL. El 12 de marzo se notificó a todo el personal que quienes deseaban vacunarse también debían registrar su inscripción en el portal de la provincia de Santa Fe a fin de presentar su consentimiento para ello. Esto, recalco, es una instancia muy importante para poder asegurar que sean vacunados porque la distribución, por más que sea nacional, la realiza la jurisdicción provincial y el consentimiento informado del deseo de vacunarse le tiene que quedar a la provincia. El 17 de marzo, iniciado el Plan de Vacunación Provincial a docentes preuniversitarios, se confeccionó un formulario electrónico y se notificó a todo el personal para que aquellos trabajadores de la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1066432-21_79**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

universidad que hayan recibido la vacuna, lo informen. El 20 de marzo se inició el proceso de vacunación a todo el personal de la universidad empezando por el Jardín la Ronda y la Escuela Primaria; el 5 de abril elevamos nuevamente el listado del personal docente y no docente que se desempeñaba en escuelas preuniversitarias para su cotejo con la base de datos inscripta en el Plan de Vacunación de la provincia de Santa Fe y el 9 de abril solicitamos también la incorporación al plan de vacunación de todos los estudiantes de todas las carreras de la UNL que se encuentran realizando prácticas en efectores de salud. Este es el estado de vacunación del personal de la universidad por dependencias, Escuelas, Facultades y demás. Muestra también la dispersión de nuestro personal y que se encuentra muchas veces en alguna de las Facultades o en algunas de las otras sedes y tiene que ver con que sea o personal de salud o personal docente que da en los niveles iniciales, primarios, secundarios o terciarios en la jurisdicción de la provincia o da en otra provincia y está más avanzado en el proceso de vacunación que nosotros o es mayor de 60 años, está en el grupo de riesgo y ya ha sido llamado. En realidad, en lo que hace a la programación de la provincia, se tendría que haber finalizado ya la vacunación a los preuniversitarios. La provincia ya está en zona de vacunación en terciarios y maestros especiales. A la fecha nosotros tenemos ya informados como vacunados 229 personas de la EIS, 47 de la Escuela Secundaria, 80 de la Escuela Inicial y Primaria, 57 de la Dirección de Deportes y 81 de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, pero también se encuentran algunos que todavía no están vacunados. Tenemos personal de la Universidad Nacional del Litoral que ha decidido no vacunarse, tenemos personal de la Universidad Nacional del Litoral que estaba aislado al momento de la vacunación o estaba cursando la enfermedad o habían recibido otra vacuna o estaban embarazadas con lo cual no podían recibir la vacuna, así que se ha conformado una nueva lista de todos los que estarían en condiciones para que eso se pueda hacer esta semana que nos queda. De la Escuela Primaria y del Jardín La Ronda hay 5 docentes y 2 no docentes que no han sido vacunados; los que vayan estando en condiciones los estamos pasando a la provincia. En la Escuela Secundaria de la Universidad quedan dos docentes y un no docente, en la Escuela Industrial Superior nos quedan 18 docentes y 21 docentes; ahí es el lugar donde más



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1066432-21_79**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

problemas tuvimos con la falta de inscripción en la página web de la provincia de Santa Fe, con lo cual no teniendo el consentimiento de que quieren ser vacunados no se les puede poner la vacuna y la universidad no va a asumir la responsabilidad de que lo hagan obligatoriamente si no quieren. La Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja tiene 6 docentes y 4 no docentes no vacunados por el mismo motivo y la Dirección de Deportes tiene 11 profesores que no han sido vacunados también por la misma situación que no han completado mayoritariamente la ficha y un no docente. En líneas generales, en lo que hace a la universidad, tenemos 973 vacunados lo que representa aproximadamente el 19, 6% de todo el personal docente, no docente, autoridades superiores y personal de gestión de la universidad y nos faltan aún vacunar a 4003 personas que en la medida en que lleguen las vacunas tenemos el compromiso del Ministerio de Salud de que dentro del calendario de vacunación que habilita a los docentes, van a empezar con los universitarios. Hoy las vacunas que están llegando a Santa Fe por disposición de la nación, que son Sinopharm, van a ser para la segunda dosis de aquellos que recibieron la primera, así que muchos de nuestros docentes y no docentes van a recibir las dos dosis probablemente antes de que empiecen con los universitarios, también para asegurar que los niveles de enseñanza obligatoria tengan las dos dosis y puedan seguir funcionando sin mayores problemas. Este es el estado de situación al día de la fecha. Hoy estuvo el señor Gobernador aquí, en la sede universitaria, en Rectorado; estuvimos hablando del tema de vacunación, estuvimos hablando del tema de cuidarse y claramente hay una responsabilidad individual que nos sigue faltando por lo que no podemos hacer bajar los contagios y un comportamiento social al que tenemos que ayudar entre todos a revertir, que se tome conciencia de lo que estamos viviendo. Este informe les va a ser girado a las Comisiones y a los Consejeros que lo soliciten”

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con Despachos de Comisión.-----

-----Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de Comisión de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión Nº 1 – Expte. Nº FIQ-1047944-20.

-----El señor Consejero Decano Dr. Adrián BONIVARDI justifica la propuesta de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1066432-21_79**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

designación del Dr. Jorge REINHEIMER como profesor Honorario de la Universidad Nacional del Litoral.-----

-----Sometido a votación el Despacho referido, resulta APROBADO.-----

- | | |
|----------------------------------------------------------|----------|
| - Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° REC-1063676-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N° REC-1063906-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° REC-1061240-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N° REC-1063168-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N° REC-1062108-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N° REC-1062859-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N.º FBCB-1059027-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° FCA 1058676-21 | APROBADO |

-----El señor Rector dice: “Los dictámenes 10 y 11 corresponden a renunciaciones de becas de Iniciación en la Investigación para estudiantes de carreras de grado de la UNL y los vamos a tratar en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 10 – Expte. N.º REC-1041494-20 y N° 11 – Expte. N.º REC-1041097-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector agrega: “Los dictámenes 12 a 14 corresponden a renunciaciones de becas de posgrado. También los vamos a tratar en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s 12 – Expte. N.º FIQ-1030770-20, N° 13 - Expte. N.º REC-1057576-21 y N° 14 - Expte. N.º REC-1057580-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes del 15 al 20 corresponden a otorgamientos de BAPIS. Vamos a leer nombre y apellido de los beneficiarios y los tratamos en conjunto.”-----

-----Despacho de Comisión N°s 15 - Expte. N.º REC-1052674-21, N° 16 - Expte. N.º REC-1052675-21, N° 17 - Expte. N.º REC-1053670-21, N° 18 - Expte. N.º REC-1054812-21, N° 19 - Expte. N.º REC-1055078-21 y N° 20 – Expte. N.º REC-1056075-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- | | |
|-----------------------------------------------------------|----------|
| - Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N.º FICH-1059335-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 22 – Expte. N.º FCJS-1047087-20 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 23 – Expte. N.º REC-1057664-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 24 – Expte. N.º REC-1051364-20 | APROBADO |



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1066432-21_79**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

- Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N.º REC-1047224-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N.º REC-1058845-21 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N.º REC-1045546-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 28 – Expte. N.º REC-1055524-21 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 29 – Expte. N.º REC-1051655-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 30 – Expte. N.º REC-1060586-21 APROBADO

-----El señor Rector manifiesta: “Del 31 al 39 corresponden a modificaciones al listado de becarios SAT/SET oportunamente aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s 31 – Expte. N.º FICH-1057835-21; N.º 32 – Expte. N.º REC-1049822-20; N.º 33 – Expte. N.º FIQ-1059610-21 ; N.º 34 – Expte. N.º FCM-1062089-21; N.º 35 – Expte. N.º FCM-1061801-21; N.º 36 – Expte. N.º FCM-1061797-21 ; N.º 37 – Expte. N.º REC-1058091-21; N.º 38 – Expte. N.º FCJS-1058173-21 ; N.º 39 – Expte. N.º FCM-1061799-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 40 – Expte. N.º FBCB-1059887-21 APROBADO

-----El señor Rector afirma: “No hay más Despachos de Comisión ni expedientes reservados para su tratamiento sobre tablas. Antes de finalizar, voy a volver a solicitar al Cuerpo la autorización para girar que sean necesarios directamente a Comisión y volvemos en mayo a las fechas habituales, 13 y 27 de mayo serán las reuniones de Consejo Superior. Muy buenas tardes.”-----

-----No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.-----

-----Siendo las 17:30 hs se levanta la sesión.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCE_REC-1066432-21_79**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.